



**SUMARIO**

Página

Tema 24 del programa:

Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos; concertación de una convención (tratado) internacional sobre la reducción de los armamentos y la prohibición de las armas atómicas, de hidrógeno y demás armas de destrucción en masa:

- a) Informe de la Comisión de Desarme;
  - b) Ampliación de la composición de la Comisión de Desarme y de su Subcomisión;
  - c) Acción colectiva de información para que los pueblos conozcan los peligros de la carrera de armamentos, y especialmente los efectos destructores de las armas modernas;
  - d) Cesación, bajo control internacional, de los experimentos con armas atómicas y de hidrógeno
- Informe de la Primera Comisión (continuación) .... 485

**Presidente:** Sir Leslie MUNRO (Nueva Zelandia).

**TEMA 24 DEL PROGRAMA**

**Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos; concertación de una convención (tratado) internacional sobre la reducción de los armamentos y la prohibición de las armas atómicas, de hidrógeno y demás armas de destrucción en masa:**

- a) **Informe de la Comisión de Desarme;**
- b) **Ampliación de la composición de la Comisión de Desarme y de su Subcomisión;**
- c) **Acción colectiva de información para que los pueblos conozcan los peligros de la carrera de armamentos, y especialmente los efectos destructores de las armas modernas;**
- d) **Cesación, bajo control internacional, de los experimentos con armas atómicas y de hidrógeno**

INFORME DE LA PRIMERA COMISIÓN [A/3729 Y CORR.1] (continuación)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea reanudará esta mañana su examen de los restantes proyectos de resolución relativos al desarme.

2. En verdad, la Asamblea tiene ante sí dos tipos de proyectos. Uno, que trata de algunos aspectos de fondo del desarme, ha sido presentado por la delegación de la India [A/L.232]. El otro se refiere a la composición de la Comisión de Desarme, y a este respecto la Unión Soviética ha presentado un proyecto de resolución [A/L.230], y Canadá, India, Japón, Paraguay, Suecia y Yugoslavia han presentado conjuntamente otro proyecto de resolución [A/L.231/Rev.1 y Add.1]. Albania ha presentado una enmienda a este último [A/L.236].

3. Siguiendo el procedimiento adoptado por la Asamblea en las sesiones anteriores dedicadas a este tema, me parece que tal vez sería apropiado discutir y votar el proyecto de resolución de la India antes de examinar los proyectos de resolución que afectan a la composición de la Comisión de Desarme. Si esta idea cuenta con la aprobación de la Asamblea, daré la palabra a los miembros que quieran referirse al proyecto de resolución presentado por la India. Una vez que la Asamblea haya votado sobre este proyecto de resolución, los miembros podrán hablar sobre los proyectos de resolución presentados por la Unión Soviética y por las seis otras delegaciones, así como sobre las enmiendas presentadas por Albania.

*Así queda acordado.*

4. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Por lo tanto, nos ocuparemos primero en el proyecto de resolución de la India; me gustaría saber si algún miembro de la Asamblea quiere hacer uso de la palabra en relación con dicho proyecto.

5. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS considera necesario decir algunas palabras sobre el proyecto de resolución de la India [A/L.232] relativo a la suspensión de experimentos con armas nucleares y termonucleares.

6. La urgente necesidad de esa medida se ha confirmado convincentemente en la Asamblea General durante el debate sobre el problema del desarme y sobre las cuestiones con él vinculadas. Nadie puede abrigar dudas respecto al creciente peligro que representa para la salud de las generaciones presentes y futuras la continuación de los experimentos con armas nucleares. La necesidad y urgencia de prohibir los experimentos con armas nucleares ha sido reconocida por científicos prominentes de todo el mundo. También lo piden los pueblos, preocupados por el amenazador aumento de la radiación atómica.

7. Ni siquiera los representantes de las Potencias occidentales se atreven a negar la necesidad de esta medida frente a las demandas de los pueblos. Sin embargo, en realidad, no desean que se suspendan estos experimentos y buscan toda clase de pretextos para evadir la aplicación de tales medidas, que podrían ser el principio de la solución de todo el problema del desarme. Por consiguiente, nos encontramos con una dificultad bien conocida. Dos Potencias occidentales que poseen armas atómicas y de hidrógeno no desean ni prohibirlas ni suspender los experimentos con ellas.

8. La URSS es partidaria de la prohibición total y absoluta de las armas nucleares, de que se suspenda su producción y de que se supriman de los armamentos de los Estados. Un importante paso hacia la prohibición total de las armas nucleares sería la suspensión inmediata de los experimentos.

9. La URSS está dispuesta a suspender los experimentos con armas atómicas, ya lo hemos dicho reitera-

damente, tan pronto convengan en ello los Estados Unidos y el Reino Unido. Si los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia desean, no de palabra, sino de hecho, dar aunque sea un solo paso hacia el desarme, y no alguna vez en el futuro, sino ahora durante el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General, deben demostrarlo adoptando una actitud positiva frente al proyecto de resolución de la India.

10. La delegación de la URSS votará a favor del proyecto de resolución de la India porque lo considera como el primer paso concreto para disminuir la tirantez internacional y crear condiciones favorables para la solución total del problema del desarme.

11. Sr. THORS (Islandia) (*traducido del inglés*): Nos estamos acercando a la etapa final del debate sobre el llamado problema del desarme. En realidad, hemos tenido dos debates generales sobre esta cuestión. El primero, el debate de apertura de la Asamblea General, en el cual casi todos los oradores dedicaron gran parte de su atención al desarme; el segundo ocurrió en la Primera Comisión, al examinarse el tema que aún nos ocupa.

12. Mi delegación ha guardado silencio durante estos debates, pero ha escuchado con interés y paciencia toda esa avalancha de palabras elocuentes. No hemos creído necesario repetir nuestro discurso anual de deseo ferviente de desarme, ni hemos tenido la tentación de participar en la carrera anual de discursos y expresiones de buena voluntad en materia de desarme que se corre cada año en las Naciones Unidas, mientras que la carrera de armamentos continúa y se intensifica fuera de la Organización y continuamente cobra proporciones más gigantescas de ingenio casi sobrenatural.

13. A esto debe ponerse coto antes de que sea demasiado tarde. La cuestión se ha convertido en un problema de existencia.

14. Tenemos ahora ante nosotros el proyecto de resolución presentado por la India [A/L.232] acerca de la suspensión de los experimentos con armas nucleares y termonucleares. Este proyecto de resolución "exhorta a los Estados interesados a que convengan sin demora en suspender" dichas pruebas y les pide que convengan sin dilación en el nombramiento de una comisión científica y técnica con fines de inspección y fiscalización. ¿Cuáles son los Estados interesados? En la actualidad, los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética. Todos esos países han expresado reiteradamente la conveniencia de suspender los experimentos. Lo mismo ha hecho la Asamblea General en años anteriores y en la resolución [1148 (XII)] aprobada el 14 de noviembre por 57 votos contra 9.

15. Mi delegación votó complacida en favor de esa resolución. ¿Qué decimos en ella? En ella instamos a los Estados interesados a que traten de llegar cuanto antes a un acuerdo de desarme según el cual se procederá a lo siguiente: la suspensión inmediata de las pruebas de armas nucleares con la pronta implantación de un sistema eficaz de control internacional; la cesación de la producción de materiales fisiónables con fines militares y empleo de toda la futura producción de dichos materiales con fines no militares, bajo efectivo control internacional; la reducción de las existencias de armas nucleares mediante un programa en cuya virtud las existencias de material fisiónable se destinen, a base de reciprocidad y bajo vigilancia, a usos no relacionados con las armas; la reducción de las fuerzas armadas

y de los armamentos mediante acuerdos adecuados que entrañen garantías. Por último, instamos a que se haga un estudio conjunto de un sistema de inspección que garantice que el lanzamiento de artefactos al espacio ultraterrestre tendrá exclusivamente finalidades pacíficas y científicas.

16. Hemos aprobado esto, y también hemos aprobado otros detalles y aspectos de la cuestión. Por lo tanto, me atrevo a decir que no necesitamos aprobar otros proyectos de resolución, y que la propuesta de la India, presentada con gran serenidad y mayor habilidad, resulta ahora superflua. No veo, pues, razón alguna para votar a su favor, y hasta me parece más lógico votar en contra, pues en esta etapa del debate su aprobación podría complicar el problema.

17. Por fortuna, la India tendrá amplia oportunidad más adelante para presentar sus puntos de vista en la Comisión de Desarme ampliada que, según lo espero, estamos a punto de crear. Sea como fuere, la India será miembro de esta importantísima Comisión, a la cual se ha de remitir todo el problema.

18. Sr. LALL (India) (*traducido del inglés*): En estos momentos la delegación de la India se refiere únicamente a su proyecto de resolución [A/L.232] sobre la suspensión de las pruebas con armas nucleares. La delegación de la India ya ha presentado este proyecto de resolución a la Asamblea [716a, sesión] y no tengo la intención de volver a referirme a los mismos puntos.

19. Sin embargo, seguiremos creyendo que en esta etapa ya bastante avanzada de nuestras discusiones sobre el desarme la Asamblea debería considerar con gran seriedad este asunto de los experimentos nucleares. A este respecto quiero referirme a una declaración hecha por el profesor Otto Hahn, el hombre de ciencia alemán que, como todos sabemos, es uno de los más destacados en el campo de la ciencia nuclear y su desarrollo. Voy a citar un comunicado de prensa de la agencia Reuter sobre lo dicho en Viena por el profesor Otto Hahn el 13 de noviembre:

"El profesor Otto Hahn, hombre de ciencia alemán quien ayudó a descubrir la fisión nuclear, ha advertido que miles de personas mueren cada año como consecuencia de la radioactividad producida por los experimentos nucleares."

Citaré ahora parte de su declaración:

"Es indudable que ya miles de personas mueren todos los años como consecuencia de los rayos radioactivos procedentes de los experimentos con materiales nucleares."

20. Ante esta declaración formulada por un hombre de ciencia cuya reputación es indiscutible, ¿puede algún miembro de la Asamblea votar en contra de la cesación inmediata de las pruebas nucleares?

21. Exhortamos a la Asamblea a aceptar el proyecto de resolución de la India. El proyecto de resolución de la India contiene todas las disposiciones necesarias para descubrir las explosiones, todas las disposiciones necesarias para impedir que alguna de las partes deje de cumplir el acuerdo de suspender los experimentos.

22. No solamente los hombres de ciencia piensan de este modo; hay también en este país una nueva asociación cuyos miembros son personas que merecen el respeto de un grupo tal como esta Asamblea. Se llama a sí misma National Committee for a Sane Nuclear

Policy y entre sus miembros figuran personajes eminentes como el Sr. Clarence Pickett, la Sra. Eleanor Roosevelt, el Sr. Norman Thomas, el Dr. Paul J. Tillich y muchos otros de igual renombre, y esto es lo que dicen al pueblo norteamericano:

"En relación con los experimentos nucleares los Estados Unidos pueden decir: en vista de las graves preguntas que han quedado sin respuesta acerca de las explosiones nucleares experimentales, especialmente en cuanto a la contaminación del aire, el agua y los alimentos, y los daños para el hombre mismo, exhortamos a todas las naciones a que suspendan inmediatamente esas explosiones."

23. ¿Se propone la Asamblea General cerrar los ojos ante el creciente movimiento general a favor de la suspensión de los experimentos, y cerrar los oídos a las palabras de los hombres de ciencia que nada tienen que perder o ganar con la suspensión de las pruebas, pero que nos dicen que anualmente mueren miles de personas por culpa de los experimentos ya efectuados? Aquí en esta Asamblea sabemos perfectamente que si los experimentos no se suspenden, el año próximo podrán iniciarlos muchos otros países del mundo, y que es inútil creer que las explosiones continuarán en la proporción actual. El nivel de radioactividad debido a las explosiones deberá forzosamente aumentar, y es probable que aumente rápidamente.

24. En esas circunstancias, volvemos a instar a esta Asamblea a que apruebe por unanimidad el proyecto de resolución de la India que pide la suspensión de los experimentos y que contiene disposiciones completas de control e inspección.

25. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún otro representante ha indicado su deseo de hacer uso de la palabra en este momento, supongo que estamos en condiciones de votar sobre el proyecto de resolución presentado por la India [A/L.232]. Se ha pedido votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Nicaragua.*

*Votos a favor:* Polonia, Rumania, Sudán, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Checoslovaquia, Egipto, Finlandia, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán, México, Marruecos, Nepal.

*Votos en contra:* Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia.

*Abstenciones:* Nicaragua, Perú, Arabia Saudita, Suecia, Túnez, Uruguay, Yemen, Afganistán, Austria, Bolivia, Camboja, Irak, Irlanda, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Federación Malaya.

*Por 34 votos contra 24 y 20 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.*

26. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que quieran hablar

sobre el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética o sobre el proyecto de resolución presentado conjuntamente por seis Estados Miembros y las enmiendas a este proyecto.

27. Sr. NESBITT (Canadá) (*traducido del inglés*): Tenemos ahora a nuestra consideración un proyecto de resolución sobre la ampliación de la Comisión de Desarme, que el Canadá tiene el placer de patrocinar juntamente con las delegaciones de Japón, India, Paraguay, Suecia y Yugoslavia [A/L.231/Rev.1 y Add.1]. Me complace poder anunciar que el proyecto original presentado por el Canadá y el Japón [A/L.231] ha sido modificado para poder incluir las enmiendas sugeridas por las delegaciones de la India, Suecia y Yugoslavia. Las discusiones y negociaciones que llevaron a este resultado han sido largas, complicadas y a veces desalentadoras. Sin embargo, mi delegación ha confiado siempre en que se podría llegar a una resolución aceptable para la gran mayoría de esta Asamblea, y nos hemos mantenido firmes en nuestro propósito de lograr esa meta. Al mismo tiempo, no hemos resistido siempre a toda solución extrema o irrazonable que pudiese impedir serias negociaciones.

28. Nuestro actual proyecto de resolución conjunto prevé ampliar la Comisión de Desarme mediante la incorporación de otros 14 Estados Miembros, y además que durante el primer año, del 1º de enero de 1958 al 1º de enero de 1959, esos 14 Estados sean: Argentina, Australia, Bélgica, Birmania, Brasil, Checoslovaquia, Egipto, India, Italia, México, Noruega, Polonia, Túnez y Yugoslavia. El proyecto dispone asimismo que se transmitan a la Comisión de Desarme las actas de las sesiones de la Primera Comisión en que fué debatida la cuestión del desarme.

29. Los miembros de la Asamblea General conocen perfectamente la situación que ha dado motivo a este nuevo proyecto de resolución. En mi última intervención sobre el desarme en el seno de la Primera Comisión, poco antes de que comenzara la votación, repetí los puntos de vista de la delegación del Canadá sobre este asunto de la composición de la Comisión de Desarme.

30. No creemos que la composición de la Comisión y de su Subcomisión haya sido un factor determinante del fracaso en llegar a un acuerdo sobre el fondo de la cuestión del desarme. Pero tampoco creemos que se deba permitir que algunas modificaciones de orden práctico en la composición de los órganos de desarme de las Naciones Unidas (desde luego, siempre que el mecanismo no pierda su eficacia al volverse demasiado engorroso y pesado) cierren el camino cuando menos a la oportunidad de efectuar nuevas negociaciones.

31. Es imposible que la declaración hecha por la Unión Soviética en la Primera Comisión, al anunciar su negativa a formar parte de la Comisión y la Subcomisión tal como están constituidas actualmente, no tenga alguna influencia en la decisión de la Asamblea General.

32. Pero al mismo tiempo, y en lo que al Canadá se refiere, reiteraré que nuestra actitud fundamental frente a toda esta cuestión fué definida por nuestro Primer Ministro, Sr. Diefenbaker, en la declaración que pronunció durante el debate general el 23 de septiembre [683a. sesión]. En esa ocasión dejó claramente establecido que no nos oponemos a que intervengan otros países en estas negociaciones sobre el desarme.

33. En las discusiones que han tenido lugar últimamente se han expuesto muchas ideas diferentes para resolver este problema, y siempre hemos estado dispuestos a considerar toda idea razonable y constructiva por su mérito intrínseco. Estoy firmemente convencido de que los países nombrados en el proyecto conjunto de resolución que se examina representan un agregado muy equilibrado y enteramente razonable a la Comisión.

34. No creemos que la geografía, ni menos aún la ideología, sean criterios principales para elegir estos nuevos miembros. Consideramos que el criterio principal debe ser la capacidad de contribución constructiva a las negociaciones de desarme. Con todo, la propuesta que aquí presentamos tiene en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa. En el grupo propuesto están representadas las principales regiones geográficas, como también otros intereses y grupos con los cuales tenemos intereses comunes en asuntos de las Naciones Unidas.

35. Considero que si se examina honesta e imparcialmente este grupo adicional de 14 miembros se encontrará que su composición guarda un equilibrio muy justo.

36. Nuestro problema no consiste sencillamente en ajustar el mecanismo de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan en el desarme. Si éste fuera el único problema, no habría sido necesario resolverlo con la presentación a estas alturas de otra propuesta en sesión plenaria. Nuestro problema consiste en buscar la forma de garantizar que continúen seriamente las negociaciones de desarme. Los pueblos del mundo no entenderían por cierto si termináramos este período de sesiones de la Asamblea General sin haber logrado siquiera un acuerdo entre todas las grandes Potencias interesadas sobre una primera medida de desarme, y menos aún con una desorganización total del mecanismo para continuar las deliberaciones.

37. Esto significaría un retroceso considerable y quedaríamos en una situación peor que antes de iniciarse este período de sesiones de la Asamblea. Tal situación sería intolerable y contribuiría sin duda a que aumentaran considerablemente el temor, la incertidumbre y la tirantéz en el mundo entero. Estoy convencido de que esta Asamblea no ha de permitir que esa situación se presente sin hacer una tentativa genuina de conciliación y tratar por todos los medios de crear un órgano de desarme que resulte aceptable para todas las grandes Potencias.

38. Es mi convicción sincera y firme que la propuesta que el Canadá tiene el honor de patrocinar constituye precisamente un movimiento conciliatorio de este tipo. Por lo tanto, pido encarecidamente a la Asamblea que apruebe por unanimidad nuestra propuesta.

39. Quiero creer que el carácter ampliamente representativo del grupo actual de sus autores pueda interpretarse como una indicación de que nuestra propuesta contará ahora con el pleno apoyo de la Asamblea. La aprobación unánime de esta propuesta permitirá al menos abrir la puerta a otras negociaciones serias y constructivas. Huelga subrayar que aún estamos muy lejos de un acuerdo sobre el punto tan extremadamente importante del fondo mismo del problema del desarme. Sin embargo, nuestra resolución contribuirá a mantener viva en todos los pueblos la esperanza de que se reduzca la abrumadora carga de los armamentos y disminuya el peligro de guerra y todo el horror y la

destrucción que la guerra significaría en esta era de la bomba de hidrógeno.

40. Quiero concluir con un sincero llamamiento a todos los Miembros de la Asamblea para pedirles que se unan en apoyo de este proyecto de resolución, a fin de que podamos terminar nuestro debate sobre el desarme con una nota de esperanza, por limitada que sea, y sin ofrecer al mundo un cuadro de disensión y desengaño en este recinto.

41. Sr. MATSUDAIRA (Japón) (*traducido del inglés*): En el curso del debate habido en la Primera Comisión, mi delegación tuvo oportunidad de expresar sus puntos de vista respecto a la forma como podría mejorarse el funcionamiento del mecanismo encargado de la cuestión del desarme.

42. Es opinión ponderada de mi delegación que para conveniencia de las discusiones sobre el desarme se deberían agregar a los actuales miembros de la Comisión de Desarme otros países cuyos puntos de vista en la materia reflejen sectores más amplios de la opinión mundial. Por otra parte, mi delegación ha tomado nota con desaliento de la declaración del representante de la Unión Soviética en el sentido de que su Gobierno no participará en las deliberaciones de la Comisión de Desarme mientras no se amplíe la actual composición de dicho órgano.

43. A fin de no permitir que los tenues esfuerzos de las deliberaciones sobre el desarme sufran un repentino estancamiento, y, además, para no desalentar a la opinión pública mundial — incluso la de mi propio país, que aguarda ansiosamente la feliz culminación de estas discusiones —, mi delegación considera que debe hacer todo cuanto está a su alcance, hasta donde sea compatible con la situación recientemente creada, por encontrar los medios de evitar que empeoren las circunstancias en que se llevan a cabo las deliberaciones.

44. Por tal razón y teniendo debidamente en cuenta la responsabilidad que incumbe a la Asamblea en esta materia y la obligación de mi país en cuanto respecta a esta noble tarea, de la cual depende el destino de la humanidad, mi delegación tiene el honor de presentar a la Asamblea, junto con la delegación del Canadá y otras delegaciones, el proyecto de resolución [A/L.231/Rev.1 y Add.1]. Mi delegación estima que, en vista de la brevedad del período durante el cual ejercen sus funciones los miembros de la Comisión — período que no excede de un año —, no importan tanto los nombres de los miembros de la Comisión de Desarme como la determinación de evitar la interrupción y el fracaso de las deliberaciones en materia de desarme; mi delegación cree que esta determinación merecerá el apoyo general de la Asamblea.

45. Inspirándose en este criterio, mi delegación se complace en incorporar los cuatro nombres sugeridos primero por los 19 países latinoamericanos representados por el Paraguay y, luego, por la India, Suecia y Yugoslavia, en las enmiendas que figuran en los documentos A/L.233 y A/L.234. Deseo felicitar a los autores de estas enmiendas por sus esfuerzos y su cooperación tan sincera. Mi delegación está persuadida de que la composición de la Comisión de Desarme, ampliada en esta forma, representará en la forma más satisfactoria todos los sectores en que la opinión mundial se encuentra dividida a este respecto.

46. Por tanto, mi delegación confía en que el Gobierno de la Unión Soviética continuará esforzándose por llegar a un acuerdo sobre el problema del desarme, con

su participación en esta Comisión de Desarme reorganizada.

47. Mi delegación, junto con los demás patrocinadores, espera que este proyecto de resolución será aprobado por unanimidad por la Asamblea General.

48. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos se oponen al proyecto de resolución de la Unión Soviética [A/L.230] en el que se propone la creación de una comisión de desarme compuesta por 82 naciones, porque consideran que la propuesta es evidentemente poco práctica. En realidad, no se dice todo cuanto podría decirse al respecto al sostener que ese proyecto no mejorará las perspectivas de desarme.

49. Los Estados Unidos apoyan el proyecto de resolución presentado por Canadá, India, Japón, Paraguay, Suecia y Yugoslavia [A/L.231/Rev.1 y Add.1]. Esperamos que este proyecto de resolución contribuirá en forma notable a que se realicen serias negociaciones de desarme, las cuales, según creemos firmemente, redundarán en beneficio de todas las partes interesadas, incluso la Unión Soviética. Esperamos que el proyecto de resolución será adoptado sin enmienda alguna. Desde luego que esto no tiene ninguna connotación peyorativa para ninguno de los miembros; lo decimos porque el proyecto de resolución en su forma actual refleja una representación muy bien equilibrada, en tanto que la enmienda de Albania [A/L.236], que acabo de ver, vendría a destruir ese equilibrio.

50. En la sesión del 4 de noviembre de la Primera Comisión [890a. sesión] dije:

"No creemos que haya nación alguna que esté realmente interesada en presentarse ante el mundo y ante la historia como la nación que desbarató y puso término al empeño de la humanidad por lograr el desarme y por lograr la paz."<sup>1</sup>

La Unión Soviética no podrá, sin duda, dejar pasar inadvertido el paso conciliatorio que se ha propuesto a la Asamblea con este proyecto de resolución presentado por Canadá, India, Japón, Paraguay, Suecia y Yugoslavia.

51. Los Estados Unidos esperan que este nuevo proyecto de resolución recibirá el apoyo unánime de la Asamblea General y que él mejorará las perspectivas de desarme.

52. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La propuesta de la URSS sobre la creación de una comisión permanente de desarme [A/L.230] ha sido presentada a la Asamblea General. Consideramos que tenemos el deber de señalar a la atención de la Asamblea General la gran importancia de esta propuesta. La anormal e inadmisibles situación creada en la Comisión de Desarme y en su Subcomisión despiertan justificada inquietud en los pueblos pacíficos y en todas las personas sinceramente interesadas en impedir una nueva guerra, y partidarias, no de palabra, sino de hecho, de detener la carrera de armamentos que empeora las relaciones internacionales y perjudica la cooperación entre Estados.

53. La delegación de la URSS expuso en la Primera Comisión las causas que, a su juicio, dificultan la solución del problema del desarme. A pesar de los persistentes esfuerzos de los países pacíficos, este

importantísimo problema internacional continúa sin solución, como antes. No es posible dejar de ver, y esto tienen que reconocerlo quienes objetivamente deseen evaluar la situación creada y la posición de los países participantes en las negociaciones de desarme en la Subcomisión, que la responsabilidad por la situación sin salida en que se encuentra esta cuestión importante y urgente recae sobre las Potencias occidentales.

54. La historia de las negociaciones sobre desarme en la Comisión y en su Subcomisión prueba el fracaso total de estos órganos tal como están compuestos. A pesar de su larga existencia, no han avanzado un solo paso en la solución del problema del desarme. Todo su trabajo ha consistido en discusiones interminables y estériles. Quien desee proseguir seriamente las negociaciones sobre el desarme sobre una base de realidad, debe buscar otra manera de tratar el problema del desarme y dejar de utilizar a la Comisión y Subcomisión como mamparas para ocultar la carrera de armamentos.

55. La composición actual de esas desacreditadas instituciones permite a las Potencias occidentales adormecer a la opinión pública y ocultar a los pueblos del mundo la verdadera situación, encubriéndose en las negociaciones sobre desarme para proseguir los preparativos de guerra atómica.

56. Ya señalamos anteriormente que una de las causas fundamentales de la estéril labor de la Comisión y de su Subcomisión ha sido la no participación de la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas en los debates sobre el problema del desarme. Las negociaciones sobre desarme han sido de hecho monopolio de un estrecho círculo de Potencias entre las cuales sólo la URSS se esfuerza sinceramente por hallar una solución. Los restantes cuatro miembros de la Subcomisión actual, debido a su condición de participantes en el grupo militar del Atlántico Norte, que no fué creado para preservar la paz sino para preparar la guerra y practicar la política "de posición de fuerza", no están interesados en el desarme. Necesitan las negociaciones sobre el desarme pero no el propio desarme.

57. La Comisión de Desarme, como se ha demostrado con toda claridad en las intervenciones en la Primera Comisión, permanece inactiva, y se limita a transmitir los informes de la Subcomisión a la Asamblea General. En la Primera Comisión se ha demostrado muy convincentemente cómo el carácter restringido de los trabajos de la Subcomisión perjudica al desarme. Los Estados occidentales miembros de la Subcomisión aprovechan su carácter secreto para desorientar a la opinión pública mundial sobre el verdadero curso de las negociaciones.

58. La ficción de que las conversaciones que se celebran son serias y de que se avanza sirvió y sirve los mismos fines cuando, en realidad, la Subcomisión está trillando lo ya trillado. Estas engañosas ilusiones se crean para debilitar la voluntad de los pueblos que luchan por detener la carrera de armamentos.

59. La Comisión de Desarme y su Subcomisión tal como están compuestas y trabajan han agotado todas las posibilidades y no pueden desempeñar la misión que se les encomendó, o sea preparar un acuerdo sobre desarme. La cuestión del desarme refleja vitalmente los intereses de todos los pueblos y es natural que, permanentemente, sea el centro de su atención. Por esto es necesario que puedan participar en la solución todos los Estados, tanto grandes como pequeños, tanto occi-

<sup>1</sup> Traducción del texto inglés del acta taquigráfica provisional. El texto oficial impreso en español se publica en forma resumida.

dentales como orientales, tanto europeos como americanos, asiáticos y africanos.

60. La URSS se ha guiado por este criterio al proponer la creación de un órgano más representativo, una comisión permanente de desarme, formada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esta comisión permanente debería considerar todas las propuestas de desarme presentadas a las Naciones Unidas y sería el único órgano que prepararía recomendaciones y propuestas para los períodos de sesiones de la Asamblea General.

61. La creación de una comisión permanente de desarme no excluye que separadamente los Estados y grupos de Estados celebren consultas no oficiales y cambien opiniones sobre el desarme. La comisión permanente podría y debería crear condiciones más favorables para aumentar los contactos y vínculos entre los Estados respecto a la búsqueda común de soluciones al problema del desarme. La Mesa de la comisión, que estaría compuesta por el presidente y el vicepresidente, debería prestar toda clase de cooperación a los países en la celebración de tales consultas no oficiales. Con estos mismos fines podrían crearse grupos temporales de Estados, aunque tendrían que ser exclusivamente órganos consultivos auxiliares que nunca podrían reemplazar a la comisión permanente.

62. La URSS presenta esta propuesta como medida sumamente radical que facilitaría la rápida solución del problema del desarme y le sacaría de la situación sin salida en que se encuentra.

63. Las delegaciones del Canadá y el Japón han presentado un proyecto de resolución [A/L.231] que propone ampliar la Comisión añadiendo 10 países más. Esta propuesta es totalmente inaceptable porque gran parte de los Estados miembros de la Comisión son participantes en bloques militares dirigidos por las Potencias occidentales. Las enmiendas de la India, de Yugoslavia y de Suecia a este proyecto de resolución apenas cambian la situación. Por consiguiente, la delegación de la URSS votará en contra del proyecto de resolución de las seis Potencias [A/L.231/Rev.1 y Add.1]. La URSS no participará en la labor de la Comisión, según se establece en el proyecto de resolución.

64. La delegación de Albania presentó la propuesta de agregar los siguientes países a los mencionados en el proyecto de resolución: Austria, Bulgaria, Ceilán, Finlandia, Indonesia, Rumania y Sudán. Esta enmienda mejora la composición de la comisión. Garantizaría más o menos la representación justa de todos los grupos interesados, capacitaría aún más a la comisión para su trabajo y, por lo tanto, ésta podría resolver con mayor facilidad los problemas que se le presentaran. La delegación de la URSS votará a favor de la enmienda de Albania.

65. Esperamos que la comisión ampliada como lo propone la enmienda de Albania trabajaría más fructuosamente; sin embargo el Gobierno de la URSS considera que esta solución tampoco es completa ni responde totalmente a las necesidades de la situación. La verdadera respuesta sería crear una comisión permanente de desarme compuesta de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esa Comisión de Desarme, en la que participarían en pie de igualdad todos los Estados Miembros, daría vitalidad a las conversaciones de desarme y contribuiría a solucionar satisfactoriamente estos problemas trascendentales.

66. El Gobierno de la URSS se reserva el derecho de suscitar nuevamente, en el próximo período de sesiones de la Asamblea General, la cuestión de crear una comisión permanente de desarme compuesta de todos los Estados Miembros, si su propuesta de establecer una comisión permanente no se aprueba y si las negociaciones sobre el desarme no progresan en la Comisión de Desarme ampliada según la enmienda de Albania.

67. Desde luego, es natural que incluso en el caso de que la Comisión fuese ampliada las conversaciones de desarme no podrían basarse en el proyecto de resolución preparado por los Estados Unidos, por el Reino Unido y Francia, el llamado proyecto de resolución de las 24 Potencias, en el que se expone la posición de las Potencias occidentales frente al desarme. Esta posición está en contradicción con el problema de detener la carrera de armamentos y eliminar la guerra atómica y por esto es inaceptable.

68. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la India para plantear una cuestión de orden.

69. Sr. LALL (India) (*traducido del inglés*): El 15 de noviembre [717a. sesión], la Asamblea General estuvo a punto de considerar el tema que ahora estamos discutiendo. En esa oportunidad se propuso una enmienda al proyecto de resolución presentado por Canadá y Japón [A/L.231] y, con motivo de esa enmienda, el Presidente suspendió la sesión a fin de dar tiempo para celebrar nuevas consultas.

70. En la sesión de hoy nos encontramos más o menos en una situación análoga. Tenemos ante nosotros una enmienda de Albania [A/L.236], por la que se agregan los nombres de siete Estados Miembros a los que ya aparecen en el proyecto de resolución contenido en el documento A/L.231/Rev.1 y Add.1, del cual la India es copatrocinadora. Tenemos también el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética [A/L.230]. De modo que tenemos ante nosotros tres propuestas, una de las cuales fué formulada al iniciarse la sesión de hoy.

71. Teniendo en cuenta las declaraciones categóricas que los representantes de los países principalmente interesados han formulado en el sentido de que están profundamente interesados en que se prosigan las negociaciones sobre el desarme — yo agregaría que ese sentimiento lo comparten todos y cada uno de los miembros de esta Asamblea —, y en razón de que ahora nos ha sido presentada una nueva propuesta, mi delegación opina que sería conveniente, en interés de una solución convenida de común acuerdo, suspender el debate sobre el tema que venimos discutiendo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo c) del artículo 79 de nuestro reglamento, y así lo propongo.

72. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de la India ha propuesto la suspensión del debate. Con arreglo al artículo 76 de nuestro Reglamento, pueden hablar dos oradores en favor y dos en contra de dicha propuesta.

73. Sr. LOUTFI (Egipto) (*traducido del francés*): Mi delegación observa con sumo pesar que, pese al loable empeño de muchas delegaciones, entre las que merecen citarse las de la India, Yugoslavia, Canadá y Japón, no se ha llegado a un acuerdo acerca de la composición de la Comisión de Desarme. Esto resulta evidente después de las intervenciones de los representantes de los Estados Unidos y de la URSS.

74. Mi delegación estima que al presentarse los proyectos de resolución y de enmienda relativos a la composición de la Comisión sólo se pretendía facilitar la reanudación de las negociaciones entre las grandes Potencias, a las que corresponde, en última instancia, proceder al desarme; si las grandes Potencias no aceptan la composición de la Comisión de Desarme, me parece inútil que se voten los proyectos de resolución. Por tal motivo, apoyamos la moción de la India pidiendo que se aplaze el debate, por los mismos motivos que acaba de exponer el representante de ese país.

75. A nuestro juicio, podría resolverse este problema si las grandes Potencias entablasen negociaciones directas para ponerse de acuerdo sobre la nueva composición de la Comisión de Desarme, si es que realmente se desea crear tal Comisión. Con el aplazamiento del debate las grandes Potencias podrían disponer del tiempo necesario para resolver el problema, en cuya importancia no necesito insistir.

76. Sr. NESBITT (Canadá) (*traducido del inglés*): Sin perjuicio del gran respeto que nos merecen los representantes de la India, y Egipto, la delegación del Canadá se opone a que se suspenda esta sesión o se posponga el pronunciamiento de la Asamblea sobre esta cuestión. El punto que venimos tratando ha sido objeto de discusión durante largo tiempo y se han producido repetidos aplazamientos para permitir la realización de nuevas negociaciones. Estas han dado por resultado una propuesta patrocinada por seis delegaciones que representan ampliamente el conjunto de esta Asamblea. Dicha propuesta representa una fórmula de transacción ampliamente conciliatoria y razonable. Pido encarecidamente que procedamos a concluir el debate y que sometamos a votación esta propuesta. En nuestra opinión, un nuevo aplazamiento no favorecerá la causa en que estamos todos tan interesados y, en realidad, puede perjudicarla.

77. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Con todo el respeto debido al representante de la India, los Estados Unidos se oponen a la propuesta de suspender esta sesión. Consideramos que la Asamblea ya ha examinado la cuestión del desarme, incluso la relativa a la ampliación de la composición de la Comisión de Desarme, durante muchas semanas; no creemos que una nueva demora sea conveniente. Las cuestiones están planteadas con toda claridad y debemos dar pronto término al asunto que venimos discutiendo.

78. La Asamblea General tiene ante sí una propuesta razonable para la ampliación de la composición de la Comisión de Desarme, propuesta que ha sido patrocinada por seis naciones que representan amplios sectores de opinión de la Asamblea General. Estamos seguros de que con el tiempo el carácter razonable y constructivo de esta propuesta se hará evidente a todos, aun para aquellos que ahora se oponen a ella. Por tanto, sigamos adelante y adoptemos esta propuesta, que representa una fórmula genuinamente conciliatoria en la dirección acertada y que ha sido sometida a la Asamblea con la mayor buena fe.

79. Sr. NOSEK (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): La delegación de Checoslovaquia apoya decididamente la propuesta formulada por el representante de la India para que, de conformidad con el párrafo c) del artículo 79 de nuestro reglamento, se suspenda el debate sobre la cuestión que examinamos.

80. A este respecto, desearía señalar a la atención de la Asamblea el artículo 80 del reglamento, que dice, en parte, lo siguiente:

“Por regla general, ninguna proposición será discutida o sometida a votación en las sesiones de la Asamblea General sin haberse distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión. Sin embargo, el Presidente podrá permitir la discusión y el examen de las enmiendas o de mociones de procedimiento sin previa distribución de copias cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día de la sesión.”

Esto significa que se puede examinar propuestas o enmiendas presentadas el mismo día, pero nada dice el reglamento sobre la posibilidad de someter a votación tales propuestas o enmiendas. Por lo tanto, es evidente que la enmienda presentada el día de hoy no puede ser puesta a votación esta mañana.

81. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He permitido la discusión sobre la enmienda y creo que la Asamblea tiene competencia para decidir si ha de votarse o no sobre ella esta mañana. Por lo tanto, pondré a votación la propuesta de suspender las deliberaciones.

*Por 42 votos contra 28 y 7 abstenciones, queda rechazada la propuesta.*

82. Sr. NOBLE (Reino Unido) (*traducido del inglés*): En relación con los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros, desearía expresar una vez más y en términos breves el criterio de mi delegación respecto a esta cuestión del mecanismo que se utiliza para las conversaciones del desarme.

83. Permítaseme aclarar que no he cambiado la opinión que expresé en la Primera Comisión, en el sentido de que la cuestión del mecanismo que se utiliza no constituye en modo alguno el punto central del problema del desarme. El problema del desarme es un problema de seguridad, de actitudes políticas y de política misma.

84. Son diferencias de política las que hasta ahora han impedido que se llegue a un acuerdo. No puedo admitir que la causa haya sido en modo alguno un defecto del mecanismo existente. El desarme, como creo que todo el mundo estará de acuerdo, depende de un acuerdo entre las principales Potencias o “las Potencias principalmente interesadas”, al decir de la resolución 715 (VIII) del 28 de noviembre de 1953. Lo que se necesita es que esas Potencias entablen negociaciones y lleguen a un acuerdo.

85. De esto se sigue que un cambio en el mecanismo no contribuirá por sí solo a crear mejores perspectivas de acuerdo. Para esto se necesita, debo recalcar, buena voluntad y pacientes negociaciones.

86. Tenemos ahora dos proyectos de resolución ante nosotros. Con referencia al mecanismo político regular de las conversaciones, no necesito decir mucho acerca del proyecto de resolución soviético [A/L.230] por el que se propone una comisión permanente integrada por 82 miembros. En su esencia, esta propuesta es, desde luego, el mismo proyecto de resolución presentado y rechazado en la Primera Comisión. Creo que no necesito decir más para sugerir a los Estados Miembros que una comisión de 82 miembros no puede constituir un órgano eficaz para un estudio práctico de la cuestión del desarme. Por lo tanto, mi delegación votará en contra de la propuesta soviética.

87. La otra propuesta que tenemos ante nosotros es el proyecto de resolución [A/L.231/Rev.1 y Add.1] presentado por las seis Potencias y en el que se propone una ampliación de la Comisión de Desarme. Mi delegación apoyará este proyecto de resolución. La ampliación proyectada es sustancial y mi delegación estima que con ella se satisfacen ampliamente los deseos de algunas delegaciones de que otros Estados Miembros participen en las conversaciones. El representante de la Unión Soviética acaba de decir que no le agrada la forma equilibrada que se trata de dar a la nueva Comisión. Si se considera el equilibrio de votos que resultaría de la resolución de las 24 Potencias, que examinamos en la semana pasada, diría que el representante soviético no tiene por qué quejarse de la composición propuesta.

88. Como subrayé en mis observaciones del 14 de noviembre [71<sup>da</sup> sesión], el objetivo inmediato que persigue mi delegación es que se sigan realizando con la mayor premura posible discusiones eficaces sobre el desarme. Si se adopta el proyecto de resolución de las seis Potencias — y espero que así sea — confiamos en que él, junto con las resoluciones adoptadas la semana pasada, proporcionará tanto el instrumento como la orientación necesaria para un nuevo y vigoroso esfuerzo que nos permita realizar algún progreso en esta materia, que tanto preocupa a mi país.

89. Sr. THORS (Islandia) (*traducido del inglés*): En verdad, no es agradable para un pequeño país como el mío intervenir en una discusión como ésta que principalmente se desarrolla entre las grandes Potencias, pero deseo dar a conocer nuestra opinión respecto a la composición de la Comisión de Desarme.

90. Hasta ahora la Comisión ha estado integrada solamente por los miembros del Consejo de Seguridad, más el Canadá, que desde principios de 1958 será miembro de dicho Consejo. Por lo tanto, a partir del próximo año habrá 11 miembros en la Comisión de Desarme, salvo que se decida otra cosa. En vista del aumento en el número de Miembros de las Naciones Unidas, es lógico que se amplíe la composición de la Comisión de Desarme, como se ha hecho en muchos otros casos. Pero la cuestión de cuántos países la integrarán y cuáles han de ser los países adicionales no es particularmente importante.

91. Sin embargo, permítaseme declarar que mi delegación estima que una comisión de 82 miembros, como sugiere la delegación de la Unión Soviética, es demasiado numerosa para que pueda trabajar en forma constructiva. En un órgano tan numeroso se gastaría demasiado tiempo en oratoria inútil y es evidente el peligro de que las discusiones degeneren en campaña propagandística. Aunque sea lógico aumentar hasta cierto punto el número de miembros de la Comisión, es también claro que una comisión de 11 será plenamente competente para cumplir su cometido y lograr una solución si su trabajo cuenta con la aprobación de las grandes Potencias. Nosotros creemos que cada nación debe considerar objetivamente el problema y tratar de encontrar la forma y el medio de llegar a una solución.

92. Tenemos ante nosotros un proyecto de resolución [A/L.231/Rev.1 y Add.1] presentado por el Canadá y el Japón, dos de los nuevos miembros del Consejo de Seguridad, junto con la India, Paraguay, Suecia y Yugoslavia. Esta propuesta sugiere que se

agreguen 14 países a la Comisión. Sabemos cuáles son esos países. Mi delegación sólo tiene un objetivo en esta cuestión: que se dé comienzo al desarme. Por lo tanto, acogemos complacidos la fórmula conciliatoria de este proyecto revisado de resolución, y mi delegación votará en favor del mismo en la esperanza de que esto permitirá al fin y oportunamente la reanudación de las negociaciones con la participación de todas las grandes Potencias.

93. Con esto el número de países que integran la Comisión de Desarme ascenderá a 25 y, por consiguiente, no habrá duda de que todos los grupos estarán adecuadamente representados y de que en el seno de la Comisión tendrán cabida todos los matices de opinión. Además, es preciso tener en cuenta que estos países integrarán la Comisión solamente por un año, transcurrido el cual habrá una nueva oportunidad de modificar la lista de países y de incorporar a otros, de considerarse esto conveniente y oportuno. No podemos esperar que el problema del desarme se resuelva en el curso de un año; por lo tanto, muchos países pueden esperar que se les llame a participar en los trabajos de la Comisión de Desarme.

94. Hace un momento se introdujo una enmienda [A/L.236] de Albania, por la que se agregarían a la Comisión siete países. Ahora bien, esta enmienda aún no ha sido presentada. Sin embargo, desearía observar que si esos siete países fuesen agregados, la Comisión de Desarme tendría una composición diferente de la de las Naciones Unidas, lo que ni siquiera se conforma con la idea en que se inspira la propuesta soviética de que todos los Miembros de las Naciones Unidas integren la Comisión de Desarme.

95. A mi delegación le parece evidente que la parte principal de los esfuerzos encaminados a un arreglo deberá ser sobrellevada por la Subcomisión. Se ha producido un estancamiento, y sería muy conveniente renovar la atmósfera. En la Subcomisión intervienen solamente los Estados más directamente interesados, esto es, los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Canadá, por una parte, y, según se ha visto, la Unión Soviética, por la otra. Podría resultar conveniente incluir en la Subcomisión a un país como la India y algún otro país.

96. En verdad, sería sumamente lamentable que tuviéramos que declarar ahora ante el mundo que estamos todavía tan lejos de lograr un arreglo del problema del desarme, que las grandes Potencias no pueden ponerse de acuerdo sobre el instrumento de negociación para buscar ese arreglo. Esta sería una noticia muy grave para el mundo y no podemos menos de advertir a los responsables del fracaso de las negociaciones las consecuencias graves e imprevisibles y la catástrofe que esto puede acarrear.

97. Nuestra gran esperanza es que todos los gobiernos más directamente interesados reconsiderarán muy seriamente su actitud con respecto a esta cuestión de procedimiento. El punto central de este gran problema, en esta era nuclear ultramoderna, es que las Potencias nucleares decidan por fin reunirse para entablar serias negociaciones y traducir sus bien intencionadas manifestaciones en hechos positivos, aliviando así a la humanidad de la pesadilla de bombas amenazantes, de satélites que giran alrededor de nuestro planeta y de todos los demás aprestos bélicos. Es tiempo de que las más grandes realizaciones del hombre en materia

de ciencia e invenciones sean dedicadas a fines constructivos; que sean para la humanidad una bendición y no una causa de temor.

98. Esperemos que a pesar de todos los signos en contrario prevalecerá el sentido común y que las grandes Potencias se pondrán finalmente de acuerdo sobre los primeros pasos hacia la reducción y limitación de los armamentos. Esto es lo que la humanidad espera y reclama de sus dirigentes.

99. Sr. BLANCO (Cuba): La delegación de Cuba oportunamente expresó en la Primera Comisión su criterio contrario al proyecto de ampliar la composición de la Comisión de Desarme. En aquella ocasión, manifestamos que no nos parecía que un aumento del número de sus miembros viniera a facilitar las negociaciones sobre el desarme, sino que las complicaría más de lo que están.

100. Por otra parte, mi delegación estima que constituye un mal precedente para las Naciones Unidas el hecho de que la Asamblea General ceda de inmediato ante la amenaza de una de las grandes Potencias de retirarse de dicha Comisión a menos que se apruebe, en la forma que ella desea, aumentar el número de sus miembros.

101. Por estas razones, la delegación de Cuba no podría votar el proyecto de resolución originalmente presentado por las delegaciones del Canadá y del Japón [A/L.231] ni mucho menos el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética [A/L.230].

102. Asimismo, por ser opuesta al aumento de los miembros de la Comisión de Desarme, no le es posible a mi delegación, muy a su pesar, suscribir la enmienda de algunos países latinoamericanos [A/L.233], que pedía agregar a la lista de los nuevos miembros propuestos el nombre de México, país al que, como es bien sabido, Cuba se siente vinculada por estrechos lazos de amistad y solidaridad continental.

103. Tampoco, por idénticos motivos, podremos votar favorablemente el proyecto de resolución [A/L.231/Rev.1 y Add.1] por el que se decide ampliar la Comisión de Desarme incluyendo en ella a otros 14 Estados Miembros, si bien deseamos dejar constancia que nos parece justo — y por ello mucho nos complace — que haya sido incluido México en ese grupo, ya que consideramos que su colaboración en las negociaciones sobre estos problemas habrá también de ser muy valiosa y constructiva. Sin embargo, Cuba no puede responsabilizarse votando a favor de un proyecto de resolución que, estamos convencidos, lejos de facilitar la solución de este arduo y complicado problema del desarme, vendría a complicarlo mucho más.

104. Como en otros casos anteriores en que hemos adoptado actitudes semejantes, el tiempo demostrará que tenemos razón.

105. Sr. NASE (Albania) (*traducido del francés*): En el curso del debate general sobre desarme efectuado en la Primera Comisión, la delegación de la República Popular de Albania ha destacado el hecho harto conocido de que el desarme constituye el problema fundamental, no sólo del actual período de sesiones de la Asamblea General, sino del momento que vivimos.

106. La actitud de un Estado frente al problema del desarme ofrece el criterio más exacto para juzgar si este Estado es realmente partidario de la paz y la cooperación internacional.

107. Hace más de 10 años que duran las negociaciones de desarme en el seno de las Naciones Unidas, pero hasta ahora han sido infructuosas. Prosiguiendo sin descanso su invariable política de paz, con el objeto de llegar a un acuerdo en materia de desarme, de librar a los pueblos del peso cada día más abrumador de los gastos que entraña la carrera de armamentos y ponerlos a salvo de la plaga de una nueva guerra mundial, el Gobierno de la URSS ha vuelto a formular, por intermedio de su delegación ante esta Asamblea, propuestas muy constructivas y aceptables para las partes interesadas, entre las que figuran medidas prácticas de desarme. Desgraciadamente, las Potencias occidentales, y en primer lugar los Estados Unidos, dando continuas pruebas de que en absoluto desean llegar a un acuerdo, siguen reafirmando su actitud negativa.

108. Esta misma actitud reaparece en la resolución [1148 (XII)] aprobada por la Asamblea General el 14 de noviembre y que contiene, en realidad, las mismas propuestas formuladas el 29 de agosto último por las Potencias occidentales. Pero no podemos dejar de señalar que, si bien los Estados Unidos y las demás Potencias occidentales han conseguido reunir una mayoría de votos para lograr que se adopte el proyecto de resolución de las 24 Potencias, nada han logrado adelantar hacia la solución del problema del desarme. Al contrario, sólo han conseguido agravar aún más las diferencias y complicar el problema.

109. Como lo hemos indicado en varias ocasiones, estimamos que con estos métodos los Estados Unidos no pueden alcanzar un resultado positivo ni servir la causa de la paz. Una de las causas que han impedido progresar en el problema del desarme es el procedimiento que se ha seguido hasta la fecha para examinar el problema. Y es precisamente este procedimiento el que se nos recomienda una vez más en la mencionada resolución, a saber, que se remita otra vez el tema a la Comisión de Desarme y a su Subcomisión, tal como están compuestas actualmente.

110. Los hechos han demostrado que la Comisión de Desarme y su Subcomisión no son órganos adecuados para llegar a una solución del problema en la estructura de las Naciones Unidas. Vienen actuando desde hace varios años sin alcanzar ningún resultado práctico.

111. Por esto, y con toda razón, al examinarse el problema del desarme en este período de sesiones de la Asamblea General, algunas delegaciones, animadas por el deseo de arrancar finalmente al problema del desarme del atolladero en que se encuentra, han puesto de relieve el papel insignificante de la Comisión de Desarme y de su Subcomisión, y los defectos de estructura y funcionamiento de ambas. La composición restringida de estos órganos no sólo no facilita en modo alguno la solución del problema, sino que es un grave impedimento. La Comisión se compone de sólo 12 Estados y la Subcomisión, de cinco. En cuanto se refiere a las actividades de esta última, excepción hecha de la Unión Soviética, que sinceramente hace todo lo posible por llegar a un acuerdo, las otras cuatro Potencias, es decir, los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia y el Canadá, fieles a la política de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, de la que forman parte, ponen un sinnúmero de obstáculos para impedir que se llegue a un acuerdo. Las negociaciones en la Subcomisión se efectúan casi a puerta cerrada, lo que impide que la opinión pública se informe del verdadero

curso de los debates y pueda ejercer su influencia a favor de una solución.

112. Estimamos que las Naciones Unidas no deben escatimar esfuerzo alguno por descartar todos los obstáculos que se oponen a una solución del problema del desarme, aun los de carácter orgánico. Es necesario adoptar con urgencia medidas de esta naturaleza.

113. El proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS [A/L.230] persigue precisamente este objetivo. La creación de una comisión permanente compuesta de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como se propone en dicho proyecto de resolución, no sólo permitiría a todos los países Miembros, grandes y pequeños, participar y colaborar activamente en la solución de un problema vital para ellos y para toda la humanidad, sino que mantendría a la opinión pública al corriente de todos los debates y de la actitud adoptada por cada Estado, con lo que estaría en condiciones de aportar su contribución a un acuerdo. La participación de todos los Estados Miembros en la Comisión, el carácter permanente de este órgano y el desarrollo de sus actividades en sesión pública son elementos que servirán indiscutiblemente para facilitar la marcha de los trabajos hacia una solución que puedan aceptar todas las partes interesadas. Por tales motivos, mi delegación apoya firmemente el proyecto de resolución de la delegación soviética.

114. También se ha sometido a la Asamblea General una propuesta redactada por seis países [A/L.231/Rev.1 y Add.1]. En virtud de ella se ampliaría la Comisión de Desarme con la inclusión de otros 14 Estados Miembros. Ya hemos expuesto con toda claridad nuestra posición frente a la Comisión de Desarme y hemos insistido en la necesidad de crear una comisión permanente, compuesta de los 82 Miembros de las Naciones Unidas. No obstante, habida cuenta de las divergencias existentes actualmente y con objeto de resolver esta cuestión de procedimiento que tiene importancia considerable para todo el problema, mi delegación estaría dispuesta, como transacción, a apoyar la propuesta de los seis países si se aprobara la enmienda que hemos presentado [A/L.236]. Estimamos que la ampliación propuesta por los seis países, desde el punto de vista tanto del número de miembros como de la composición, no es satisfactoria, porque la mayoría de los Estados que compondrían la nueva Comisión de Desarme representaría la política de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

115. A fin de atender a la necesidad de crear una Comisión suficientemente amplia y con una composición que tenga en cuenta las diferentes actitudes en relación con el problema del desarme, así como una mejor distribución geográfica, la delegación de Albania propone una enmienda, que esperamos contará con el apoyo de todas las delegaciones. Contrariamente a lo que pretende la delegación de los Estados Unidos, creemos que nuestra enmienda sirve precisamente para establecer en el seno de la Comisión de Desarme el equilibrio indispensable entre los Estados en ella representados.

116. Si nuestra enmienda fuera rechazada, no podríamos aceptar el proyecto de resolución de los seis países, tal como está redactado.

117. Sr. MONTERO DE VARGAS (Paraguay): La América Latina se halla profundamente interesada

en el problema del desarme, como lo ha demostrado en el debate de la Primera Comisión en su constante preocupación en situar la discusión de este tema dentro de un aspecto de realidad política.

118. Siempre ha buscado, y continuará buscando infatigablemente, puntos de contacto que hagan posible una disminución de la tirantez internacional. Las Naciones Unidas conocen de los esfuerzos de América Latina para buscar fórmulas que hagan factible un entendimiento entre las grandes Potencias interesadas en este asunto tan delicado del desarme internacional.

119. Dieciocho países latinoamericanos copatrocinaron una enmienda [A/L.233] al primitivo proyecto de resolución de Canadá y Japón [A/L.231], dejando así constancia que este problema de la ampliación de la Comisión de Desarme preocupa especialmente a la América Latina. Esta posición sirvió de base para posteriores negociaciones.

120. Ahora el Paraguay está copatrocinando un proyecto revisado de resolución [A/L.231/Rev.1 y Add.1], conjuntamente con Canadá, India, Japón, Suecia y Yugoslavia. Este texto es el resultado de arduas gestiones y acuerdos para presentar a esta Asamblea un criterio bastante amplio del aspecto de la ampliación de la Comisión de Desarme.

121. Con él pretendemos obtener el concurso de 14 Estados Miembros para cooperar en el análisis de los problemas de un desarme internacional, que es causa harto conocida de preocupación mundial.

122. Tenemos la esperanza de que la ampliación de la Comisión de Desarme, conforme está prevista en nuestro proyecto de resolución, será satisfactoriamente aceptada por las delegaciones, y que este esfuerzo recibirá el apoyo unánime de los miembros de la Asamblea. Creemos que con esta resolución se está creando un clima de mayor confianza y optimismo en el problema tan discutido del desarme y que se llegue a algo positivo y aceptable para el mundo. Con esta esperanza y seguridad, hacemos un llamamiento a la Asamblea General para votar en favor de este proyecto de resolución.

123. Sr. ILLUECA (Panamá): En el curso del debate sobre el tema del desarme, mi delegación expresó en la Primera Comisión que, aun cuando la situación que confronta el mundo es en extremo difícil, a nuestro juicio la función primordial de la Asamblea General debe ser la de encontrar una fórmula de acuerdo que permita proseguir las negociaciones y que abra caminos al entendimiento y a la concordia. Con ese criterio en la mente, me permitiré adelantar algunas consideraciones en relación con los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros.

124. Mi país fué una de las 24 Potencias que auspició el proyecto que se convirtió en resolución 1148 (XII) de esta Asamblea General sobre el desarme. En ese documento se mantuvo la estructura de la Comisión de Desarme y de su Subcomisión, ya que se les mencionaba expresamente sin producirles cambio ni alteración de ninguna naturaleza. Es bien sabido que la resolución 502 (VI) dispuso establecer, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, la presente Comisión de Desarme, la cual celebró su primera reunión en París el 4 de febrero de 1952. Esta resolución 502 (VI) no hizo más que reforzar lo expresado en la Resolución 1 (I), por medio de la cual se estableció la

Comisión de Energía Atómica, y 41 (I), titulada "Principios que rigen la reglamentación general y la reducción de armamentos", pues en ella se puso de relieve no sólo la función esencial que le atribuye el Artículo 24 de la Carta al Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino también la íntima relación que existe entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en lo que toca a la consideración del problema del desarme y la reglamentación de los armamentos.

125. A este respecto, es conveniente tomar en cuenta las disposiciones contenidas en los Artículos 11, 26 y 47 de la Carta. Por una parte, el Artículo 11 determina en su inciso 1 que:

"La Asamblea General podrá considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos, y podrá también hacer recomendaciones respecto de tales principios a los Miembros o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos."

Por otra parte, el Artículo 26 estatuye que:

"A fin de promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales... el Consejo de Seguridad tendrá a su cargo, con la ayuda del Comité de Estado Mayor a que se refiere el Artículo 47, la elaboración de planes que se someterán a los Miembros de las Naciones Unidas para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos".

126. De todo lo anterior se desprende que, al expresar la resolución 502 (VI) que se "establece bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, una Comisión de Desarme", se reafirmó el principio consignado en el Artículo 26 de la Carta, que encarga directamente al Consejo de Seguridad la elaboración de planes para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos.

127. En este mismo orden de ideas, podemos observar — y así lo reconoce el *Repertorio de la Práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* — (párrafo 27 de la página 302 del volumen 1) que aparte del caso especial del Canadá, que por razones comprensibles fué miembro de la Comisión de Energía Atómica y que pasó a serlo de la Comisión de Desarme, a pesar de no ser miembro entonces del Consejo de Seguridad, la composición de la extinta Comisión de Energía Atómica y de la extinta Comisión de Armamentos de tipo corriente, al igual que la de la Comisión de Desarme, ha sido siempre la misma que ha tenido el Consejo de Seguridad.

128. Veamos ahora cuáles son los antecedentes de la Subcomisión de la Comisión de Desarme. La Subcomisión fué establecida en abril de 1954, cuando la Comisión de Desarme se reunió para considerar la organización de sus labores, en conformidad con lo dispuesto en la resolución 715 (VIII), aprobada por la Asamblea General el 28 de noviembre de 1953. En esa reunión el delegado del Reino Unido propuso que la Comisión tomara nota de la resolución de la Asamblea General antes mencionada y de la declaración conjunta sobre el desarme hecha por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la Unión Soviética, en Berlín, el 18 de febrero de 1954. En consecuencia, el representante del Reino Unido pidió a la Comisión que decidiera

establecer una Subcomisión compuesta por Canadá, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la Unión Soviética. La Unión Soviética propuso entonces que se ampliara la composición de la Subcomisión para incluir a la República Popular de China, Checoslovaquia e India; pero tal propuesta fué rechazada con el razonamiento de que los miembros de la Subcomisión debían pertenecer a la Comisión.

129. Pero lo que deseo hacer resaltar aquí es el hecho innegable de que la Subcomisión de la Comisión de Desarme fué establecida tomando como base una resolución de la Asamblea General y, además, un acuerdo de los Estados Unidos, la Unión Soviética, Francia y el Reino Unido. Ese acuerdo cobra excepcional importancia frente a las infundadas aseveraciones hechas por países del bloque soviético a las Potencias occidentales, acusándolas de pretender, por medio de la Subcomisión, de mantener en secreto las negociaciones sobre el desarme, de rehuir el debate público y de reducir la participación en las negociaciones a un número limitado de países.

130. Si examinamos algunos hechos de reciente historia se confirmará una vez más la sabiduría del proverbio chino que afirma que muchas veces una conciencia tranquila es el producto de una mala memoria, ya que fué a instancias y con la aquiescencia de la Unión Soviética que la Subcomisión de la Comisión de Desarme fué establecida.

131. Veamos, pues, cuál fué el acuerdo a que venimos haciendo referencia. Todos Vds. recordarán que del 25 de enero al 18 de febrero de 1954 se celebró en Berlín, por primera vez en un período de cinco años, una conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de las cuatro grandes Potencias. Fué así como en una declaración conjunta el Sr. Dulles, de los Estados Unidos, el Sr. Bidault, de Francia, el Sr. Eden, del Reino Unido, y el Sr. Molotov, de la Unión Soviética, expresaron que:

"Convencidos de que la solución de las controversias internacionales, necesaria para el establecimiento de una paz duradera, sería promovida considerablemente por un convenio sobre desarme o por lo menos sobre una reducción sustancial de los armamentos, convienen en efectuar subsecuentemente cambios de ideas para promover con éxito la solución de este problema, conforme a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución de las Naciones Unidas del 28 de noviembre de 1953."

132. Bastará, pues, leer el párrafo 6 de la resolución 715 (VIII) para percatarse de que la Unión Soviética convino abiertamente en los siguientes puntos: primero, que la Subcomisión de la Comisión de Desarme estaría limitada a las Potencias "principalmente interesadas" y segundo, que las labores de dicha Subcomisión, encaminadas a lograr una solución aceptable del problema, deberían desarrollarse "en privado".

133. La lectura del párrafo 6 demuestra, sin lugar a dudas, que la Unión Soviética convino expresamente en que las negociaciones sobre desarme se efectuasen en un pequeño comité compuesto de representantes de las Potencias principalmente interesadas, que según es sabido quedó formado por la propia Unión Soviética, los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia y Canadá, así como también que las actividades de dicha Subcomisión se efectuasen en privado. Carecen, pues, de todo fundamento moral y jurídico las afirmaciones

hechas por los representantes de algunos países del bloque soviético que han tratado injustamente de culpar a las Potencias occidentales por la composición de la Comisión y de la Subcomisión de Desarme, ya que la responsabilidad que a este respecto asumió la Unión Soviética en la Conferencia de Berlín no puede ser ocultada y parece ser muy clara ante los ojos de todo el mundo.

134. En contraste con su actitud de hace tres años, la Unión Soviética nos ha presentado durante el actual período de sesiones un proyecto de resolución [A/L.230] tendiente a suprimir la actual Comisión de Desarme y su Subcomisión, con el objeto de crear en su lugar una comisión permanente de desarme compuesta de los 82 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

135. Este proyecto de resolución, a nuestro juicio, es inaceptable, entre otras razones por las siguientes: primero, porque a diferencia de la resolución 502 (VI) la nueva comisión de desarme no se coloca bajo la autoridad del Consejo de Seguridad y, segundo, porque de esta manera se desconoce la disposición contenida en el Artículo 26 de la Carta, según la cual el Consejo de Seguridad tendrá a su cargo la elaboración de planes que se someterán a los Miembros de las Naciones Unidas para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos.

136. No podemos pasar inadvertido que el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto soviético, aunque concebido en diversos términos, envuelve un principio de aceptación de la idea del Canciller de México, Sr. Padilla Nervo, en el sentido de crear un comisionado de las Naciones Unidas para el desarme, que valdría la pena que fuera explorada por la Subcomisión de la Comisión de Desarme.

137. Por las razones que he expuesto, mi delegación votará en contra del proyecto soviético, por considerar que éste obedece a un recurso efectista encaminado a sembrar el confucionismo y a desorientar a la opinión pública mundial.

138. Y digo esto porque no otra cosa se puede pensar de la ostensible inconsistencia de la posición soviética, puesta de manifiesto el 15 de noviembre de 1957 por el Sr. Khrushchev, director supremo de la política soviética, al declarar en Moscú que los Estados Unidos y la Unión Soviética por sí solos pueden resolver los grandes problemas mundiales en una conferencia de estas dos Potencias. Nadie osará negar que entre esos problemas figura en primer lugar el de la reglamentación de los armamentos y el cese de la carrera armamentista. Pero en esencia, lo que significa la declaración del Sr. Khrushchev, aparecida en el *New York Times* del 16 de noviembre, es que el proyecto soviético para la creación de una comisión de desarme de 82 miembros obedece a fines que nos abstenemos de calificar, ya que no se ajustan a la realidad del pensamiento soviético, que cree y sigue creyendo que la Unión Soviética y Estados Unidos por sí solos pueden llegar a acuerdos fundamentales, prescindiendo de las otras Potencias occidentales y aun de los otros 80 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

139. Sin embargo, ¿quién podría asegurarle a los Estados Unidos que éste no es otro truco soviético para crear la desconfianza y el resentimiento entre los aliados occidentales?

140. Mi delegación dijo claramente en los debates de la Primera Comisión que no era partidaria del

aumento de la composición de la Comisión de Desarme y de su Subcomisión, pero al mismo tiempo expresó que favorecía la continuación de las negociaciones hasta lograr una solución aceptable para todas las partes.

141. En el camino generoso de la conciliación, se nos ha traído aquí el proyecto de resolución conjunto de Canadá, India, Japón, Paraguay, Suecia y Yugoslavia [A/L.231/Rev.1 y Add.1] que aumenta en 14 miembros la Comisión de Desarme, dándole un total de 25, y que en su texto revisado admite una enmienda presentada por el grupo latinoamericano que asegura la representación proporcional de la América Latina al incluir entre los nuevos miembros de la Comisión de Desarme a la Argentina, Brasil y México. Esta fórmula merece ser aceptada por los Estados principalmente interesados, y en consideración a su elevado espíritu conciliador, la delegación de Panamá, sinceramente empeñada en que se logren resultados constructivos, votará a favor de este proyecto de resolución con el propósito de que se prosigan las conversaciones sobre desarme.

142. Este proyecto de resolución, a mi juicio, no adolece de las desventajas del proyecto soviético, ya que, al reafirmar en el primer párrafo de su parte expositiva los principios contenidos en la resolución 502 (VI), trata de mantenerse en armonía con las atribuciones del Consejo de Seguridad y con los postulados de la Carta. Pero, repito, la principal virtud del proyecto conjunto estriba en ofrecer una fórmula para la continuación de las negociaciones entre las grandes Potencias de Oriente y Occidente. La humanidad tiene derecho a esperar que esas conversaciones conduzcan a fórmulas pacíficas de solución que liberen a hombres, mujeres y niños en todas partes del mundo del temor a la destrucción física o a la esclavitud espiritual.

143. Es inconcebible que ante los formidables avances tecnológicos de nuestra era la ciencia no se ponga al servicio de la paz. Para luchar con éxito en la guerra psicológica emprendida por los enemigos de la civilización cristiana occidental, urge la erradicación de la postración económica en extensas regiones del mundo mediante programas de desarrollo económico que exalten la dignidad humana y los valores morales del individuo.

144. Sin embargo, debo decir que no creemos que la resistencia de la Unión Soviética a participar en una comisión de desarme que no sea la propuesta por ella o por la delegación de Albania podrá alterar en modo alguno la marcha del mundo. La sola lectura de los Artículos 13 y 26 de la Carta nos indica que la Unión Soviética tendrá que hacer honor a los compromisos que contrajo al suscribir y ratificar la Carta de las Naciones Unidas. Siendo como es la Unión Soviética miembro permanente del Consejo de Seguridad, como lo dice el Artículo 23, y siendo por otra parte función del Consejo la elaboración de planes para el establecimiento de un sistema de reglamentación de los armamentos, según se estipula en el Artículo 26, es obvio que la Unión Soviética tendrá que seguir discutiendo el problema del desarme en el seno del Consejo de Seguridad y acatar las resoluciones de esta Asamblea. De otra suerte, estaría faltando a sus obligaciones y deberes y violando en consecuencia la letra y el espíritu de la Carta.

145. La Unión Soviética pretende infructuosamente con su actitud intensificar la guerra psicológica para debilitar y quebrar la moral de las Potencias occidentales, pero esto jamás lo logrará, pues hay en el ámbito

del mundo libre valores humanos, religiosos, ideológicos y espirituales inquebrantables.

146. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me permito recordar a los Miembros que estamos ahora escuchando las explicaciones de los votos. El debate general ha terminado. Ganaremos tiempo en esta discusión si tenemos presente lo que nos corresponde hacer.

147. Sr. DE LA COLINA (México): Al votar en favor del proyecto conjunto de resolución [*A/L.231/Rev.1 y Add.1*], lo hará mi delegación movida por el espíritu en que se ha inspirado a través de todas nuestras deliberaciones sobre el presente tema, o sea el de facilitar la negociación entre las principales Potencias interesadas.

148. Una comisión plenaria tal como se contempla en el proyecto soviético [*A/L.230*], a nuestro parecer difícilmente serviría para estimular tales pláticas.

149. Deseo aprovechar la ocasión para felicitar a las delegaciones de Canadá y Japón, así como a las de la India, Paraguay, Suecia y Yugoslavia, por los infatigables esfuerzos que han desplegado a fin de lograr una fórmula equilibrada y constructiva, que ofrece ahora ciertamente buenas perspectivas.

150. Igualmente deseo dejar constancia del reconocimiento de la delegación de México para con las distintas representaciones latinoamericanas que presentaron originalmente el nombre de mi patria en una enmienda [*A/L.233*] al proyecto original del Canadá y Japón [*A/L.231*], testimonio de gratitud que hago extensivo a las delegaciones que posteriormente le incluyeron en sus propuestas.

151. Séame permitido, para concluir, expresar los fervientes votos que hace mi delegación por que mediante este nuevo instrumento sea posible llegar a medidas concretas que contribuyan a detener la acelerada carrera de armamentos.

152. Sr. ENCKELL (Finlandia) (*traducido del francés*): En el curso de las conversaciones que continúan aquí desde el 4 de noviembre en relación con la creación de un nuevo órgano especializado para el desarme, las que han dado pruebas de un empeño tan loable por acercar y conciliar las tesis en conflicto, nos han preguntado si Finlandia estaría dispuesta, llegado el caso, a formar parte de ese órgano. La delegación de Finlandia ha contestado que su país, aunque no quiere presentar en modo alguno su candidatura, se proponía actuar en este caso con el espíritu constructivo y conciliador que lo distingue en relación con los problemas internacionales.

153. Ya tuvimos oportunidad de decir en la Primera Comisión que queremos apoyar y facilitar en lo posible todas las gestiones destinadas a encontrar soluciones razonables y prácticas en materia de desarme. En particular, hemos expresado el deseo de que los órganos especializados de desarme puedan proseguir sus trabajos, en una forma que pueda ser aceptada por todos los principales interesados. Animados por ese espíritu contestamos, cuando fuimos consultados al respecto, que si en el curso de las próximas conversaciones resultaba evidente que la participación de Finlandia era útil para el buen éxito de esta empresa, daríamos nuestro consentimiento en principio; pero que deseábamos conocer la composición prevista antes de decidir si podíamos confirmar definitivamente nuestra decisión.

154. Como es sabido, el nombre de Finlandia no había figurado hasta esta mañana en listas sometidas a la aprobación de la Asamblea. Mucho sorprendió a mi delegación leer hoy el nombre de su país en el documento *A/L.236*. Como no tuvimos ocasión de participar en las conversaciones que condujeron a la presentación de esta enmienda, deploramos no estar en condiciones de indicar nuestra actitud respecto de esta cuestión.

155. Sr. BELAUNDE (Perú): Voy a ser sumamente breve; pero mi delegación cree que habiendo participado con cierta extensión en el debate sobre el desarme, debe fundamentar su actitud al tratar el muy importante aspecto de la ampliación de la Comisión de Desarme.

156. Debo comenzar manifestando mi desilusión por el hecho de que después de varios aplazamientos no hayamos podido llegar a una solución.

157. Todos conocen la historia — que no voy a hacer — del punto que estamos debatiendo. La verdad es que no había sino tres caminos abiertos a la constitución de la Comisión de Desarme. Como ha dicho muy bien el representante del Reino Unido, yo creo que el éxito del desarme depende principalmente de la voluntad de las Potencias directamente responsables, y no solamente interesadas, y que es secundario el instrumento que puedan usar estas Potencias para llegar a un acuerdo.

158. Sin embargo, estimo que la Asamblea hace muy bien en agotar todos los esfuerzos para facilitar ese acuerdo; y si la Unión Soviética consideraba que la Comisión de Desarme y su Subcomisión eran inconvenientes, era justo que distinguidos representantes, reflejando la opinión de diversos sectores de la Asamblea General, buscaran una solución que pudiera satisfacer en lo posible los deseos de la Unión Soviética.

159. No se puede ir al extremo de una comisión permanente de desarme compuesta por 82 miembros, porque esa comisión no serviría para ningún trabajo constructivo. Así, pues, se presentó primero la idea de aumentar la comisión en cuatro o cinco miembros, después en siete, después en 10 y después en 14. Se llegó a esta cifra tratando, naturalmente, de que estuvieran representados todos los sectores, dando una proporción bastante equitativa a las distintas regiones geográficas. Llegamos, pues, con cierto entusiasmo a esta solución; pero, por desgracia, vemos que hoy esa solución no es aceptada por la Unión Soviética, que insiste en una comisión de 82 miembros y, además, da a entender que aunque la propuesta se modificara por la enmienda de Albania [*A/L.236*] y se agregaran siete miembros más a los 25, la Unión Soviética no participaría en el debate, porque no acepta tampoco lo que ella considera "términos de referencia inflexibles" en la resolución 1148 (XII).

160. En esta situación del debate no nos queda otra cosa que cumplir con nuestro deber. Se ha llegado a una fórmula bastante feliz en la ampliación de la Comisión de Desarme. Démosle, pues, a la aprobación de esta fórmula una votación casi unánime, ya que el carácter unánime o inmensamente mayoritario de esta votación hablará con más elocuencia que cualquier discurso del significado que tendría para la Unión Soviética colaborar de nuevo en la solución del problema del desarme. Ese es nuestro deseo; es el voto de la humanidad entera. Todos sentimos hoy la urgencia de no omitir esfuerzos para lograr que se reanuden

las negociaciones sobre el desarme. En este sentido mi intervención es, pues, un llamamiento a todas las delegaciones para que apoyen en forma casi unánime o, por lo menos, por una inmensa mayoría, el proyecto conjunto de resolución que han presentado las seis Potencias, que ha sido el fruto de una negociación hecha con el más alto desprendimiento y en vista solamente de los intereses de la humanidad.

161. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, quien desea ejercer su derecho de réplica.

162. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): He pedido la palabra porque deseo responder brevemente al repre-

sentante del Perú, quien ha dicho en su intervención que la URSS se niega a participar en los trabajos de la Comisión aunque en ella se incluyera a los siete países propuestos por Albania.

163. Deseo aclarar que la URSS apoya la enmienda de Albania y que si esta enmienda se aprueba, la URSS votará a favor de la resolución de las 6 Potencias y participará en los trabajos de la Comisión. La URSS considera que la resolución 1148 (XII) fundada en el proyecto de resolución de las 24 Potencias no puede servir de base para que se celebren negociaciones en esa Comisión.

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*